

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

193**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.317 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Laidy Yohanna Latorre, contra la empresa “Hard Rock Comunicaciones Promociones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 16 de 2010

En Madrid, a 20 de enero de 2009.—Don Joaquín Castro Colás, magistrado-juez sustituto del Juzgado de lo social, número 11 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre despido, entre doña Laidy Yohanna Latorre, como demandante, y “Hard Rock Comunicaciones Promociones, Sociedad Limitada”, como demandada, en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Fallo

Que estimando en parte la demanda interpuesta por doña Laidy Yohanna Latorre, contra “Hard Rock Comunicaciones Promociones, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa a que abone a la actora la cantidad de 1.407,76 euros, más el recargo del 10 por 100 en concepto de mora en el pago con arreglo a lo previsto en el artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal que con carácter subsidiario incumbe al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Hard Rock Comunicaciones Promociones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.644/10)